

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

Nº

2248

VISTOS:

- a. La necesidad de crear espacios de esparcimiento entre los adultos mayores de la comuna de Concón.
- b. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- d. Decreto alcaldicio N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega atribuciones al señor Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal.
- e. Decreto alcaldicio N°1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece subrogancia del Sr. alcalde.
- f. Oficio N°1292 con fecha 23 de julio 2026 de la oficina adulto mayor con la autorización para realizar “Caminata mayor 2026”
- g. Certificado de Disponibilidad presupuestaria. N°1130 fecha 29 julio 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Concón, bajo el programa Adulto Mayor, ha organizado la actividad denominada **“Caminata Mayor 2026”**, abierta a la comunidad, con convocatoria de 300 personas aproximadamente, con el objeto de fomentar la participación de las personas mayores y promover el envejecimiento activo, la que se realizará el día 09 de octubre de 2026, entre las 09:30 y las 13:00 horas, en el centro comunitario ubicado en calle José Yáñez #827.

DECRETO:

1. **AUTORÍSECE**, como actividad municipal del programa adulto mayor, **“Caminata Mayor 2026”**
 2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
 3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la actividad en el programa Adulto Mayor.
- ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de administración y finanzas
3. Dirección de control
4. DIDECO
5. OMAM

